



# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION.**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey (q. D. g.), su Augusta Madre y SS. Altezas RR. el Príncipe de Asturias, Infanta Doña María Teresa, Infante D. Alfonso é Infanta Doña María Isabel continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior del Real Palacio dice a esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicacion:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y su Augusto Hijo el Infante D. Fernando continúan en satisfactorio estado de salud.»

Lo que de orden de S. M., tengo la satisfaccion de participar a V. E. para su conocimien-

to y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio 11 de Marzo de 1903.

—P. El Duque de Sotomayor.—  
Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta del 12 de Marzo de 1903.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

Núm. 715.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

**Obras públicas.—Carreteras.**

Habiendo quedado desierto el remate para la adjudicacion de los acopios de piedra para la conservación de la carretera de Medina de Rioseco á Villamartin, durante el año de 1903, he tenido á bien señalar el día 28 del actual para que se verifique nueva subasta con arreglo en un todo por lo demás al anuncio para la subasta de dichos acopios anunciada en el BOLETIN OFICIAL de 12 de Febrero próximo pasado.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN, para conocimiento del mismo.

Valladolid 10 de Marzo de 1903.

El Gobernador,

Santos Cuadros.

Núm. 716.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

**Zonas de Villalon y 2.ª de Medina del Campo.**

Primer trimestre de 1903.

En las relaciones de descubiertos de las zonas y trimestre expresados, por esta Tesorería con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de conformidad á lo dispuesto en el art. 51 de la mencionada Instrucción.

Valladolid 10 de Marzo de 1903.  
—El Tesorero de Hacienda, José María F. Ladreda.

Núm. 717.

**Zonas de Medina del Rioseco. 1.ª de Peñafiel, Valoria la Buena y 2.ª de Peñafiel.**

Primer trimestre de 1903.

En las relaciones de descubiertos de las zonas y trimestre expresados, por esta Tesorería con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de conformidad á lo dispuesto en el art. 51 de la mencionada Instrucción.

Valladolid 9 de Marzo de 1903.  
—El Tesorero de Hacienda, José María F. Ladreda.

Núm. 290.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Montemayor.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.<sup>a</sup>—Clase 6.<sup>a</sup></i>			
Casado Ferreiro, Eusebio.	Real Valladolid, 31.	Venta de tejidos.	93
<i>Clase 9.<sup>a</sup></i>			
Sanz Dominguez, Gregorio	Norte, 8.	Id. de vinos.	32
García Domguz., Florencio	Reloj, 10.	Idem	32
<i>Clase 11.</i>			
Cerca de Benito, Julian.	R. Cuellar, 8.	Posadero.	20
Olmo Nuñez, Mariano del	Revilla, 1.	Aceite y jabon.	20
<i>Tarifa 4.<sup>a</sup>—Clase 7.<sup>a</sup></i>			
Parra Perez, Estanislao.	Idem.	Carretero.	14
Casas García, Cayetano.	Jardin, 8.	Herrero.	14
Palomo Herguedas, Anacleto	Real Valladolid, 7.	Idem	14
Muñoz Lázaro, Bruno.	Lirio, 13.	Zapatero.	14
<i>Clase 9.<sup>a</sup></i>			
Arranz Jimeno, Juan.	R. Cuellar, 3.	Médico.	50
Alcalde Barriga, Melchor.	Idem, 5.	Farmacéutico.	32
Perez Palacios, Ciriaco.	Idem, 23.	Veterinario.	32

Ayuntamiento de Morales de Campos.

<i>Tarifa 1.<sup>a</sup></i>			
Perez Gutierrez, José.	Cuevas, 9.	Abacería.	20
<i>Tarifa 4.<sup>a</sup></i>			
Lozano Lafita, Miguel.	Ancha, 11.	Veterinario.	32
<i>Clase 7.<sup>a</sup></i>			
Rodgz. Lorenzo Gregorio	Cuevas, 11.	Carpintero.	14
Mendez Sanabria, Anastasio	Real, 27.	Herrero.	14
Tomás Moreno, Mariano.	P. Mayor, 6.	Zapatero.	14
Rodgz. García, Demetrio.	Real, 14.	Idem	14
Cocho García, Agustin.	Idem, 25.	Idem	14

Ayuntamiento de Mota del Marqués.

<i>Tarifa 1.<sup>a</sup>—Clase 8.<sup>a</sup></i>			
Fernandez Pintado, Juan.	S. Martin, 1.	Mercería.	66
Rica Fernandez, Visitacion	Platería, 10.	Idem	66
Monje Rodgz., Lorenzo.	Solana, 2.	Venta tocino por menor.	66
Rdriguez Vecino, José.	S. Martin, 5.	Idem	66
<i>Clase 11.</i>			
Ferndz. Bueno, Leopoldo.	C. Asensio, 30.	Meson.	25
Asensio Castillo, José.	Idem, 36.	Idem	25
Cuadrado Negro, José.	C. Palacio, 5.	Idem	25
Fernandez Merlo, Ramiro	Platería, 20.	Abacería.	25
Conde Sanz, Julio.	C. Asensio, 23.	Idem	25
Calvo Rodriguez, Antonio	Audiencia, 21.	Idem	25
Alvarez Tabarés, Manuel.	Carre Adalia, 2.	Idem	25
<i>Clase 12.<sup>a</sup></i>			
Lopez de la Rosa, Melquiades	G. Gamazo, 18.	Tablajero.	20
<i>Tarifa 2.<sup>a</sup></i>			
García Cerezo, Domingo.	Solana, 10.	Arrendatario de la medida de granos por 500 pesetas.	3

Tarifa 3.<sup>a</sup>

Ferndz. Calleja, Valeriano	S. Juan, 9.	Por 8 metros cúbicos para pieles vacunas.	24
Gomez Rodriguez, Obdulio	Plaza, 2.	Por 19 id. id.	57
Gasas Vecino, Alonso.	G. Gamazo, 27.	Por 19 id. id.	57
Gomez Alvarez, Leonides.	C. Asensio, 6.	Por 13 id. id.	39
Soto Gomez, Bartolomé.	Audiencia, 17.	Por 5 id. id.	15
Soto Gomez, Carlos.	S. Juan, 32.	Por 5 id. id.	15
Negro Soto, Blas.	Cantarranas, 17.	Por 1 id. id.	3
Negro Soto, Ignacio.	C. Asensio, 48.	Por 3 id. id.	9
Negro Urueña, Vicente.	Solana, 9.	Por 4 id. id.	12
Casas Alvarez, Julian.	G. Gamazo, 4.	Por 4 id. id.	12
Casas Alvarez, Ignacio.	Vega, 26.	Por 9 id. id.	27
Casas Alvarez, Bartolomé	Solana, 24.	Por 6 id. id.	18
Casas Fernandez, Antonio	Vega, 36.	Por 2 id. id.	6
Casas Rodriguez, Manuel.	Fuente, 2.	Por 6 id. id.	18
Prieto Casas, Leandro.	Solana, 20.	Por 4 id. id.	12
Prieto Casas, Ignacio.	G. Gamazo, 32.	Por 7 id. id.	21
Gomez Pintado, Galo.	Animas, 5.	Por 1 id. id.	3
Gomez Fernandez, Felipe.	S. Sebastian, 7.	Por 9 id. id.	27
Diez Casas, Abdón.	G. Gamazo.	Por 5 id. id.	15
Acebes Casas, Manuel.	Barrionuevo, 11.	Por 4 id. id.	12
Antón Alonso, Ignacio.	Villa, 23.	Por 3 id. id.	9
Antón Alonso, Cecilio.	Carre Adalia, 16	Por 2 id. id.	6
Soto Gomez, Bartolomé.	Audiencia, 17.	Por 1 metro cúbico para pieles de lanar y cabrio.	12'60
Negro Soto, Ignacio.	C. Asensio, 48.	Por 1 id. id.	12'60
Casas Alvarez, Julian.	G. Gamazo, 46.	Por 1 id. id.	12'60
Casas Alvarez, Ignacio.	Vega, 26.	Por 1 id. id.	12'60
Casas Alvarez, Bartolomé	Solana, 24.	Por 1 id. id.	12'60
Prieto Casas, Leandro.	Idem, 20.	Por 1 id. id.	12'60
Gomez Pintado, Galo.	Animas, 5.	Por 1 id. id.	12'60
Diez Casas, Abdón.	G. Gamazo, 21.	Por 1 id. id.	12'60
Ferndz. Calleja, Valeriano	S. Juan, 9.	Molino para moler corteza de arboles.	16
Gomez Rodgz., Obdulio.	Plaza, 2.	Por 1 id. id.	16
Casas Vecino, Alonso.	G. Gamazo, 27.	Por 1 id. id.	16
Gomez Alvarez, Leonides.	C. Asensio, 6.	Por 1 id. id.	16
Castro Montero, Manuel.	Audiencia, 15.	Horno de teja y ladrillo con capacidad 20 metros.	11'20
Fernz. Alonso, Francisco.	C. Asensio, 27.	Idem	11'20
Rodriguez Muñiz, Cirilo.	S. Sebastian, 27.	Fábrica aguardiente con alambique caldera menor de 100 litros.	18
Marcos, José.	Vega.	Molino harinero con una piedra que muele menos de seis meses.	13
Marqués, de Viesca.	Villamor.	Idem	13
Lapaza, Bonifacio.	Cirajas.	Idem	13
<i>Tarifa 4.<sup>a</sup>—Profesiones de orden civil.</i>			
Montero Abad, Francisco.	Platería, 5.	Farmacéutico.	56
Martin Negro, Natalio.	Plaza, 5.	Idem	56
Fernandez Fernandez, Cipriano.	Solana, 2.	Veterinario.	38
<i>Profesiones del orden judicial</i>			
Fernandez Fernandez, Cipriano.	Vega, 2.	Abogado.	97'60
Gaite Heredia, Mariano.	Platería, 4.	Idem	97'60
Ferrin Matías, Mariano.	G. Gamazo, 2.	Idem	97'60
Cabrero Labrador, Angel.	C. Asensio, 7.	Escribano de actuaciones.	54'40
Diez Perez, Julian.	Platería, 6.	Idem	54'40
Calvo Melendez, Natalio.	C. Asensio, 9.	Notario Colegiado.	132
Negro Tabarés, Francisco.	G. Gamazo, 4.	Procurador.	60'80
Urueña Negro, Indalecio.	Platería, 12.	Idem	60'80
Fernandez de la Rica, Juventino.	Idem, 10.	Idem	60'80
Juez municipal.		Juez municipal.	44
Secretario del Juzgado municipal.		Secretario del Juzgado municipal.	32
<i>Artes y oficios.</i>			
Negro Merlo, Casimiro.	Villa, 2.	Confitero.	68
Alonso Prieto, Vicente.	Rua, 2.	Panadero.	28
García Cerezo, Domingo.	Solana, 10.	Idem	28
Pintado Ferndz., Ventura.	Hospital, 2.	Idem	28
Urueña Negro, Tiburcio.	G. Gamazo, 3.	Carpintero.	18
Bueno Ferndz., Leopoldo.	C. Asensio, 30.	Carretero.	18
Martinez Gomez, Antonio.	Idem, 1.	Herrero.	18
Gonzalez Laguna, Franc. <sup>o</sup>	Platería, 1.	Sastre.	18
Ferndz. Ferndz., Alfonso.	C. Asensio, 46.	Zapatero.	18
Ferndz. Calleja, Valeriano	S. Juan, 9.	Idem	18
Arteaga Urueña, José.	C. Asensio, 14.	Idem	18
Ferndz. Calleja, Alejandro	Audiencia, 7.	Idem	18
Ferndz. Merino, Alonso.	Animas, 1.	Idem	18
<i>Nombres de los Médicos.</i>			
Alonso Arechaga, Enrique		Médico.	



**Ayuntamiento de Mucientes.**

Tarifa 1. <sup>a</sup> —Clase 12.			
Mata Moratinos, Benito.	Mayor, 30.	Expendedor de carnes frescas ó tabajero.	16
Vaquero Barrigon, Agustin	Corrillo, 6.	Idem	16
Vaquero Vazquez, Macario	Idem, 9.	Idem	16
Alonso Moral, Narciso.	Mayor, 28.	Tienda al pormenor de aceite, vinagre y jabon.	16
Moral Cabezas, Pablos.	Idem, 10.	Idem	16
Martinez Gonzalez, Miguel	Centro, 14.	Idem	16
Olmedo Bastardo, Pascual	Plaza, 27.	Idem	16
Zalama Duque, Inocencio.	Plateria, 1.	Idem	16
Tarifa 4. <sup>a</sup>			
Escudero Lebrero, Plácido	Fontana, 4.	Alquitara 400 litros.	77
Gonzalez Castaño, Santos.	Arco, 2.	Id. 300.	54
Leon Villamañan, Fulgencio.	Fontana, 3.	Id. 300.	54
Tarifa 4. <sup>a</sup> —Profesiones del orden civil			
Callejo Barigon, Emilio.	Mayor, 14.	Farmacéutico.	50
Rdgz. Paunero, Nicomedes	S. Vicente, 15.	Ministrante.	14
Sanz Ariño, Pablo.	Peligros, 4.	Idem	14
Diaz Martinez, Enrique.	S. Pedro, 5.	Veterinario.	32
Lopez Alvarez, Bernardino	Plateria, 10.	Idem	32
Clase 7. <sup>a</sup> —Artes y oficio.			
Crespo Cebrian, Alejandro	San Martin, 22.	Carretero.	14
Moral Vaca, Buenaventura	Honda, 23.	Idem	14
Pedrosa Gil, Santos.	S. Martin, 8.	Idem	14
Sanchez Real, Federico.	Carretera Valladolid.	Idem	14
Gonzalez Piñacho, Silvano	Plateria, 25.	Herrero.	14
Herrero Moral, Tomás.	S. Vicente, 9.	Idem	14
Herrero Moral, Mariano.	S. Pedro, 16.	Idem	14
Alonso Vazquez Francisco	Plaza, 12.	Panadero en horno de plaza liza tienda.	14
Gonzalez Cuesta, Josefa.	Mayor, 2.	Idem	14
Galindo Marcos, Lesmes.	Idem, 22.	Idem	14
Bastardo Galindo, Timoteo	S. Vicente, 26.	Zapatero.	14

(Se continuará.)

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

Núm. 718.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

**ANUNCIO.**

Habiendo transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, sin que se haya producido ninguna reclamacion, á las once horas del día 28 del mes actual tendrá lugar en una de las salas de la Casa Consistorial la subasta pública por pliegos cerrados, que serán admitidos durante el término de media hora, para contratar el transporte de materiales que sean precisos para la reparacion de edificios y toda clase de obras que se ejecuten por administracion durante el año de 1903, bajo la Presidencia del señor Alcalde ó delegado al efecto y de un señor Regidor en representacion del Excmo. Ayuntamiento, siendo el Letrado designado por dicha Corporacion municipal el señor Regidor D. Castro Gonzalez Calleja.

El tipo de la subasta es el de 2.000 pesetas y para mostrarse licitador es precisa la consignacion en el concepto de depósito provisional la cantidad de 100 pesetas 5 por 100 del total importe de la subasta.

No se admitirá ninguna proposicion que no se halle redactada en el papel correspondiente, acompañada de la cédula personal del licitador ó ajustada al siguiente

*Modelo de proposicion*

Don F. de T., domiciliado en esta Ciudad calle de..... número..... se compromete á ejecutar el servicio de transporte de materiales para los trabajos del personal práctico de la seccion de Obras del Ayuntamiento de Valladolid durante el año de 1903, con arreglo al pliego de condiciones correspondiente, haciendo la rebaja del..... (tanto en letra) por ciento de los precios de contrata. (Fecha y firma del interesado.) Todos los gastos que se originen con motivo de la contrata serán satisfechos por el contratista.

El expediente con el pliego de condiciones se halla de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría de la Seccion de Obras para los que deseen examinarle. Valladolid 11 de Marzo de 1903.—El Alcalde, A. Queipo.

Núm. 729.

**Berrueces.**

Para que la Junta pericial de esta villa forme el apéndice al amillaramiento que ha de servir

de base para la derrama de la contribucion sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito en el año de 1904, se hace saber á los terratenientes de este término municipal que hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten durante el presente mes de Marzo las oportunas altas y bajas en el papel correspondiente acompañadas de los títulos de propiedad y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas. Berrueces 9 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Roque Delgado. Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

**Pesquera de Duero Villabañez**

Núm. 727.

**San Roman de la Hornija.**

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de este distrito formado por la Junta respectiva para el actual año de 1903, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, y producir las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado aquel serán desestimadas.

San Roman de la Hornija 11 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Julian Gil Barbajero.

Núm. 604.

**PROVINCIA DE VALLADOLID**

**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS**

**AÑO DE 1903**

Listas de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Esguevillas.**

*Señores del Ayuntamiento*

- D. Sabas Dueñas Martinez
- Leon Garcia Medrano
- Galo del Moral Muñoz
- Higinio Diez Coloma
- Rafael Muñoz Cortijo
- Eulogio Medrano Lopez
- Zacarias Fernandez Molinero
- Francisco Gonzalez Lopez
- Andrés Gutierrez Camino

*Mayores contribuyentes*

- D. Atilano Garcia Mariscal
- Juan Montiel Pedrosa
- Teodoro Lopez Alonso
- Fermin Colina Munguira
- Gregorio Gonzalez
- Gregorio Flores Duque
- Alejandro Camino
- Jerónimo Lopez Maté
- Jerónimo Coloma Simon
- Isidoro Garcia Curiel
- Bernardo Herrero Maté
- Pedro Calvo Elvira

- D. Dionisio Camino Medina
- Dionisio del Moral Coloma
- Felipe de la Fuente Rivas
- Ignacio Lorente Lorente
- Joaquin Llano Lopez
- Claudio Martinez Rey
- Bonifacio Diez Coloma
- Juan Coloma Sanz
- Damian Gonzalez Camino
- Leandro del Moral Diez
- Eusebio Hinojal Espinosa
- Mariano Gonzalez Vitoria
- Fabian Duque Lopez
- Julio Garcia Parra
- Martin Fernandez Zazo
- Francisco Camino
- Antonio Diaz Montiel
- José Ruiz Ortiz
- German Revilla Garcia
- Norberto Camino
- Francisco Sancho Garcia
- Casimiro Gonzalez Elvira
- Esteban Camino
- Manuel Marcos Lopez
- Esguevillas 22 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Sabas Dueñas.
- El Secretario, Dionisio Camino.

Núm. 606.

**Santa Eufemia.**

*Señores del Ayuntamiento*

- D. Perfecto Martin Roman
- José Rodriguez Perez
- Enrique Roman Rodriguez
- Ramon Pumar Fernandez
- Ceferino Garcia Martin
- Saturnino Gonzalez Rodriguez
- Federico Martin Martinez

*Mayores contribuyentes*

- D. Juan P. del Pino
- Silvestre Santos Roman
- Florencio Martin Martin
- Juan Valdés Luengo
- Pedro Rodriguez Cañibano
- Pelayo Urueña Martin
- Antonio Dominguez Aguado
- Primo Roman Paniagua
- Epifanio Gonzalez Rodriguez
- Emilio Urueña Martin
- Andrés Roman Aguado
- José Santos Santos
- Dionisio Martin Cañibano
- Simeon Martin Roman
- Fidel Roman Paniagua
- José Urueña Martin
- Manuel Rodriguez Roman
- Ignacio de Castro
- Miguel Martin Santos
- Policarpo Martin Roman
- Leoncio Roman Aguado
- Florencio Roman Aguado
- Antolin Garcia Martin
- Eleuterio Ramos Gonzalez
- José Gonzalez Rodriguez
- Antolin Rodriguez Gonzalez
- Rafael Urueña Rodriguez
- Florencio Cañibano Castro
- Santa Eufemia á dos de Marzo de 1903.—V.º B.º El Alcalde, Perfecto Martin.—El Secretario, Mariano Busnadiego.

Núm. 563.

**Vega de Valdeironco,**

*Señores del Ayuntamiento*

- D. Miguel Alonso Salgado
- Anastasio Salgado Gomez
- Anselmo Torres Velasco
- Teodoro Primo Cuervo

- D. Jerónimo Delgado Salgado  
Melquiades Cascajo Salgado  
Aquilino Alonso Laguna  
*Mayores contribuyentes*
- D. Leandro Ramos Cabezudo  
Eustaquio Cascajo Casado  
Antonio Sarmentero Reglero  
Dimas Salgado Cano  
Isidoro Salgado Cano  
Simon Morchon Cantalapiedra  
Félix Sarmentero Rascon  
Antonio Ramos Gomez  
Claudio Garcia Gallego  
Ricardo Cantalapiedra Gallego  
Antonio Muñoz Mata  
Francisco Cascajo Santos  
Cipriano Hernandez Rascon  
Hilario Barrio Fernandez  
Juan Cuervo San José  
Vicente Cascajo Santos  
Ponciano Ramos Gomez  
Cándido Cámara Arranz  
Sebastian Delgado Torres  
Juan Primo Urueña  
Nicolás Torres Hernandez  
Eugenio Rascon Salgado  
Sabino Rico de la Peña  
Bernardino Cuervo San José  
Baldomero Primo Gallego  
Máximo Garcia Garcia  
Serapio Alonso Salgado  
José Perez Sandoval

Vega de Valdetrongo 26 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Miguel Alonso.—El Secretario, Vicente Gomez.

Núm. 607.

**Villalba de la Loma.**

*Señores del Ayuntamiento.*

- D. Gaspar Perez Garrido  
Policarpo Perez Tejo  
Saturnino Pisonero Rodriguez  
Crescencio Pisonero Pisonero  
Eulogio Panero Carrillo  
Inigo Espinel Gago  
*Mayores contribuyentes*
- D. Estanislao Pisonero Hompanera  
Isidoro Perez Pisonero  
Claudio Perez Pisonero  
Santiago Pisonero Rubio  
Regino Perez Perez  
Manuel Perez Pisonero  
Eugenio Pisonero Santos  
Lorenzo Perez Garrido  
Jerónimo del Pozo Pisonero  
Andrés Perez Tejo  
Petronilo Rojo Pisonero  
Felipe Gonzalez Pisonero  
Arsenio Pisonero Pisonero  
Isidoro Pisonero Rodriguez  
Jesús Pisonero Rodriguez  
Dámaso Pisonero Marcos  
Eusebio Pisonero Rodriguez  
Jerónimo Pisonero Perez  
Santos Perez Garrido  
Juan Pisonero Rodriguez  
Anastasio Pisonero Rodriguez  
Severiano Perez Pisonero  
Eusebio Perez Perez  
Celestino Ferreras Perez  
Villalba de la Loma á 2 de Marzo de 1903.—El Secretario, Eusebio Pisonero.—V.º B.º El Alcalde, Gaspar Perez

Núm. 605.

**Zaratan.**

*Señores del Ayuntamiento*

- D. Teodosio Rodriguez Muñoz Gutierrez  
Demetrio Ortega Rodriguez  
German Ortega Ortega  
Juan Gonzalez Ortega  
Donato Sardon Garcia  
Juan Ortega Martinez  
Galo Gonzalez Gil  
Eusebio Briso Montiano  
*Mayores contribuyentes*
- D. Saturnino Alvarez Sanchez  
Emilio Briso Montiano Ortega  
Nicanor Moratinos Perez  
Marcos Valentin Cernuda  
Anacleto Cernuda Gutierrez  
Vicente Gonzalez Gil  
Saturnino Herrero Alvarez  
Gumersindo Fernandez Santirso  
Eusebio Lajo Lajo  
Honorio Briso Montiano  
Casimiro Gutierrez Fernandez  
Fructuoso Olmedo Cernuda  
Agustin Valentin Gutierrez  
José Alvarez Tanda  
Julian Briso Montiano Gutierrez.  
Eugenio Cernuda Cernuda  
Eugenio Fernandez Santirso  
Serapio Gervás Esteban  
Dionisio Gonzalez Alvarez  
Lino Represa Villalobos  
Antonio Herrero Alvarez  
Juan Alvarez Hernandez  
Lucio Cortijo Platon  
Eusebio Ortega Gonzalez  
Deogracias Gonzalez Alvarez  
Mariano Briso Montiano Cernuda  
Hilario Cernuda Alvarez  
Segundo Alvarez Alvarez  
Eliso Cernuda Ayala  
Francisco Marinero Gonzalez  
Dámaso Gervás Esteban  
Gabriel Ortega Martinez  
Domingo Mongil Diez  
Blas Alvarez Seco  
Narciso Alvarez Matilla  
Pablo Gonzalez Pozo

Zaratan á 23 de Febrero de 1903.—El Secretario, Teodoro Redondo.—V.º B.º El Alcalde, Teodosio Rodriguez Muñoz Gutierrez.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 721.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA.**

Don José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia, Decano de la de esta Capital.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo cesado por fallecimiento en el ejercicio de la profesion de Procurador el que lo fué de los Tribunales de esta Capital Don Justiniano Domingo Gallego, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial, para que dentro del término de seis meses á contar

desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia formulen ante este Juzgado las reclamaciones que pudieran existir contra la fianza de citado Procurador, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término será devuelta dicha fianza á los herederos que la han solicitado.

Dado en Valladolid á once de Marzo de mil novecientos tres.—J. Pardo y Crespo.—El Secretario de Gobierno, Anastasio H. Almaráz.

51

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 725.

**Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.**

ANUNCIO.

El Subintendente Militar, Director de dicha Fábrica, situada inmediata á los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en la misma el día 27 de Marzo actual, á las once, para la venta de salvados procedentes de la molturación de trigos de este Establecimiento.

La cantidad de salvado objeto de la venta, se hará pública 24 horas antes del concurso en la tablilla de anuncios de dicha Fábrica.

Las proposiciones se han de presentar por escrito á la Junta económica constituida en la indicada hora y local, irán firmadas por sus autores, comprenderán la cantidad total del salvado objeto de la venta, expresarán por pesetas y en letra el precio que se ofrece por cada quintal métrico y se consignará en ellas la obligacion que cada proponente contrae en el acto que se acepte su oferta, de verificar en la caja de caudales de esta Fábrica como garantía de su compromiso, un depósito previo en efectivo del 5 por 100 del valor que por el salvado deba satisfacer, á descontar del pago total, cuya garantía ha de quedar á favor del Estado si dejase de extraer el artículo dentro de los cinco días siguientes al del concurso mediante el pago del importe en oro, plata ó billetes del Banco de España; en la inteligencia que la entrega del salvado se hará dentro de los Almacenes de la Administracion Militar en la Fábrica, siendo de cuenta del rematante todo gasto que se le origine de envases y carga.

Valladolid 11 de de Marzo 1903.—El Director P. A., José Navarro.

**ANUNCIOS NO OFICIALES.**

**Banco de España.-Valladolid.**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles

números 8.960 de pesetas 12.500 en 4 por 0/0 interior, expedido por esta Sucursal en 13 de Julio de 1901 y 7.598 de pesetas 7.500 de 5 por 0/0 amortizable, expedido por la misma en 28 de Julio de 1900, á favor de D. Teodoro Lopez, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 1.º de Febrero del corriente año, en los periódicos oficiales, *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, segun determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamacion de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primeros y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid 12 de Marzo de 1903.—El Secretario, Antonio G. Flores.

42

**Sociedad Industrial Castellana.**

Por acuerdo del Consejo de Administracion de esta Sociedad y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos, se convoca á Junta general extraordinaria de señores accionistas que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Marzo á las cuatro en punto de la tarde, en el Salon de Sesiones del Banco Castellano, para tratar de las proposiciones hechas á esta Sociedad para su adhesion al proyecto de formacion de la «Sociedad general azucarera española».

El derecho de asistencia habrá de ser justificado antes de las seis de la tarde de la víspera del día señalado para la Junta, á cuya hora se cerrará la relacion de socios, con el número de acciones depositadas y de votos.

A los señores que hubiesen depositado acciones en número suficiente, se les proveerá de una papeleta de asistencia, en la cual se anotará el número de acciones depositadas y el de votos que corresponde al accionista.

Todos los días laborables desde el 7 al 20 ambos inclusive, de once de la mañana á una de la tarde, y de cinco á siete de la misma, estarán de manifiesto para su examen, en la Sala de Consejo de esta Sociedad los documentos y antecedentes relativos al asunto incluido en la orden del día, de la Junta convocada.

Valladolid 5 de Marzo de 1903.—P. A. del C. de Administracion, Por el Consejero Secretario, M. Carballo.—V.º B.º El Presidente del Consejo de Administracion, N. de la Cuesta.

49